



MINISTERIO DE  
**INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL**



**DESCRIPCIÓN DE CARGO  
TÉCNICO DE REGIMENES ESPECIALES**

**Código: DC-DGFI-DRE-02**

**VERSIÓN: 00**

**Página: 1 / 5**

<b>COMPONENTE:</b>	Direccionamiento Estratégico		
<b>ESTÁNDAR:</b>	Estructura Organizacional		
<b>FORMATO:</b>	Parámetros definición de Cargos	<b>N°:</b>	62

<b>PROCESO/ SUBPROCESO:</b>	Gestión de Ejecución de Políticas Industriales y Servicios Vinculados / Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo de las Industrias Nacionales	<b>CÓDIGO:</b>	No Aplica			
<b>CARGO:</b>	Técnico de Regímenes Especiales	<b>NIVEL DE AUTORIDAD:</b>	<table border="1"> <tr> <td>Estratégico</td> </tr> <tr> <td>Administrativo</td> </tr> <tr> <td>Operativo (X)</td> </tr> </table>	Estratégico	Administrativo	Operativo (X)
Estratégico						
Administrativo						
Operativo (X)						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección de Regímenes Especiales					

**OBJETIVO DEL CARGO**

- Analizar, las solicitudes de liberación de Materias Primas e Insumos, programas de producción e Informes Bimestrales, presentadas por las empresas beneficiadas con el Regimen Especial.

**NIVEL DE AUTORIDAD DEL CARGO**

**REPORTA A:**



**DESCRIPCIÓN DE CARGO  
TÉCNICO DE REGIMENES ESPECIALES**

**Código: DC-DGFI-DRE-02**

**VERSIÓN: 00**

**Página: 2 / 5**

- Director de Regímenes Especiales

**SUPERVISA A:**

- No aplica.

**SUSTITUCIONES:**

- En caso de ausencia temporal, asumirá sus funciones el funcionario designado por el Director de Regímenes Especiales.

**NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL CARGO**

- Evaluar las solicitudes presentadas por las empresas en lo referente a los programas de producción que éstas declaren, en los términos de cantidad y uso de las materias primas, así como la transformación de éstas en productos con una nueva identidad.
- Validar las solicitudes de aprobación del Programa de Producción Anual que cumplan con los requisitos establecidos y las normativas legales y elevar a consideración del Comité Técnico Interinstitucional.
- Verificar la solicitud de liberación de arancel aduanero para importación de materia prima e insumos y elevar a consideración del Comité Técnico Interdisciplinario y del Director de Regímenes Especiales.
- Ejercer un control de los Programas de Producción de las empresas beneficiadas con el Régimen Especial y la cantidad de materias primas e insumos de origen externo necesarios para el cumplimiento de dicho programa, como también la correcta aplicación de los mismos, a través de la verificación de los Informes Bimestrales.
- Orientar y asesorar a los empresarios sobre los procedimientos a seguir para acceder a los beneficios del Régimen Especial para la



Importación de Materia Prima e Insumos.

- Analizar los informes bimestrales de las empresas beneficiadas, en cuanto a: cantidad de productos elaborados con las materias primas e insumos importados, cantidad detallada de las materias primas e insumos utilizados para la elaboración de los productos terminados, remanentes de materia prima e insumos introducidos en el periodo y cualquier otra información solicitada, para realizar un seguimiento estricto de las disposiciones del Régimen Especial y elevar a consideración del Comité Técnico Interdisciplinario.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos y las normativas vigentes, aplicables a la Dirección de Regímenes Especiales.
- Asistir al Director en la elaboración de Informes sobre cuestiones inherentes a la gestión de la Dirección de Regímenes Especiales, a requerimiento de las autoridades del Ministerio de Industria y Comercio.
- Mantener informado al superior inmediato respecto a las actividades y novedades de su sector, realizando las consultas necesarias en el momento oportuno.
- Asistir al Director de Regímenes Especiales en todo lo que se requiera para una mejor coordinación de las actividades.
- Realizar otras tareas relacionadas a sus funciones, solicitadas por el Director de Regímenes Especiales, de conformidad a las normas y procedimientos vigentes.

**CUALIDADES REQUERIDAS POR EL CARGO**

- Honesto e Integro.
- Diligente y expeditivo.

 <b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL</b>
	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b> <b>TÉCNICO DE REGIMENES ESPECIALES</b>
<b>Código: DC-DGFI-DRE-02</b>	
<b>VERSION: 00</b>	
<b>Página: 4 / 5</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Discreto y prudente en el manejo de las informaciones.</li> <li>Proactivo y Dinámico para gestionar su trabajo.</li> </ul>
---

**CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS POR EL CARGO**

**CONOCIMIENTOS:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a los procesos de la Dirección de Regímenes Especiales.</li> <li>Conocimiento del VUE u otros sistemas informáticos utilizados en la Dirección.</li> <li>Manejo de herramientas y utilitarios informáticos: Word, Excel, Power Point, correo electrónico o similar.</li> <li>Idioma Español.</li> <li>Idioma Guaraní.</li> </ul>
---

**HABILIDADES REQUERIDAS POR EL CARGO:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de planificación y organización.</li> <li>Capacidad para trabajar bajo presión.</li> <li>Buen manejo de las relaciones interpersonales.</li> <li>Orientación a resultados: capacidad de centrarse en el logro de metas y objetivos, en coherencia con la misión institucional.</li> </ul>
--

**FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN:**

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SGC o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de Industria y Comercio. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización de la Autoridad Competente.

 <b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b> <b>TÉCNICO DE REGÍMENES ESPECIALES</b>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL</b>	
<b>Código: DC-DGFI-DRE-02</b>		
<b>VERSION: 00</b>		
<b>Página: 5 / 5</b>		

- Estudiante Universitario o profesional de las carreras de: Ingeniería Industrial, Administración de empresas, Economía, Contabilidad y afines.
- EXPERIENCIA PROFESIONAL:**
- Experiencia general de 1 (un) año.
  - Experiencia específica de 6 (seis) meses en el desempeño de funciones afines en el sector público y/o privado.

Elaborado por: <b>Coordinador de Calidad</b> Blanca Romero	Revisado por: <b>Director de Regímenes Especiales</b> César Núñez	Aprobado por: <b>Director General de Fomento Industrial</b> Roberto Machuca
Firma	Firma	Firma
<b>Descripción de las modificaciones: Emisión Inicial.</b>		
<b>Fecha de vigencia: 13/07/2017</b>		